

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Lunes 19 de julio de 2021 Sec. V-B. Pág. 44588

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

33534

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS DE BANCA, en siglas SIBANK, con número de depósito 99105403 en la Confederación sindical denominada CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO, en siglas CIC, con número de depósito 99004560 (antiguo número de depósito 7148).

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Barbosa Gil mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/001472.

El Sindicato Independiente de Empleados de Banca (SIBANK) acordó por unanimidad en el Comité Ejecutivo Extraordinario celebrado en fecha 25 de mayo de 2021 solicitar la afiliación de SIBANK en la Confederación Intersindical de Crédito. El acta está suscrita por D. Manuel Elorza Horna en calidad de Secretario de Actas de la Sección Sindical de SIBANK.

El Secretariado de la Confederación Intersindical de Crédito aceptó por unanimidad con fecha 1 de junio de 2021 la solicitud de incorporación como miembro de pleno derecho de CIC. La certificación aparece suscrita por D. José Ignacio Torres Vidal en calidad de Secretario General con el visto bueno del Presidente, D. Gonzalo Postigo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de julio de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210044041-1